

## ACUERDO DE PATROCINIO

Reunidos,

Dña. Susana Aragonés Arias con DNI: 12R, Presidenta del Club Deportivo Novaschool, con CIF G92487651, en adelante EL PATROCINADO y

D. José Francisco Salado Escaño, en representación de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes, con CIF P7908201B, en adelante EL PATROCINADOR.

Ambas partes, en nombre y representación de las instituciones mencionadas, han acordado el patrocinio e inserción de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en las equipaciones titulares y suplentes del equipo de baloncesto Novaschool, que juega en la categoría nacional EBA, utilizadas durante toda la temporada 2019-2020.

Fruto de la reunión mantenida entre el PATROCINADOR y el PATROCINADO, se ha llegado al siguiente,

### ACUERDO

#### PRIMERA.-Objeto.

EL PATROCINADOR se compromete a satisfacer las prestaciones económicas que en adelante se especifican y, a cambio, EL PATROCINADO se obliga a cumplir las prestaciones publicitarias que, en beneficio de aquella, se sigan del presente documento obligatorio.

#### SEGUNDA.- Evento patrocinado.

EL PATROCINADOR se obliga a patrocinar al PATROCINADO durante toda la temporada de los años 2019-2020.

Las actividades se producen a iniciativa y bajo la entera responsabilidad del PATROCINADO, que destinara, a estos efectos, todos los efectivos técnicos y personales necesarios, reconociendo disponer de cuantos permisos y autorizaciones fuesen preceptivas.

#### TERCERA.- Prestación publicitaria a cargo del PATROCINADO.

EL PATROCINADO, se obliga a publicitar los servicios y el nombre institucional del PATROCINADOR, en los actos públicos y deportivos que tengan lugar durante la temporada 2019-20.

Como contraprestación por los servicios publicitarios, EL PATROCINADOR se obliga a ayudar económicamente al PATROCINADO.

Dicha ayuda económica consistirá en: **4.000€ (CUATRO MIL EUROS)**, con un calendario de pagos consensuado entre ambas partes y fiscalizado por Técnicos Municipales.

El abono del patrocinio se realizará en la cuenta bancaria titularidad del Club Deportivo Rincón, que se detalla a continuación:

#### IBAN ES

Este patrocinio no implica exclusividad y el PATROCINADO puede acordar patrocinios o colaboraciones con otras empresas.

**CUARTA.-** En la ejecución del presente acuerdo, cada parte soportara los tributos que se puedan devengar y sean de su cargo según la Ley.

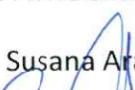
**QUINTA.-** Los soportes publicitarios, a adquirir, rotular en beneficio del patrocinador serán con cargo del PATROCINADO, así como cuidara los soportes aportados por el PATROCINADOR y que tengan previsto de mutuo acuerdo.

**SEXTA.-** La duración del patrocinio se extenderá durante las temporadas deportivas 2019-2020.

 firman en Rincón de la Victoria a 29 de Octubre de 2020

Fdo.: D. José Fco Salado Escaño



EL PATROCINADO  
  
Fdo.: Dña. Susana Aragón Arias